

EXTRAORDINARIA
DIA 23 DE ENERO DE 2020

En Aoiz a veintitrés de enero de dos mil veinte, siendo las 9,30 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

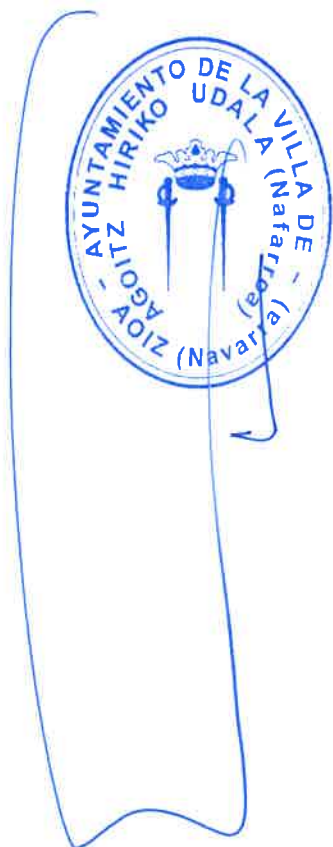
ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D^a Maite Fernández Font
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D^a Sonia Madurga Arcelus
D. Joaquín Goñi Germán
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D. Joseba Corera Rípodas
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D^a María Luisa Goñi Lacunza
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez
D. Iokin Arruti Iribarren

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN 225/2019, DE 5 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN, DE CENTROS PÚBLICOS DE 2.º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA Y MIXTOS DE PRIMARIA-ESO.

Vista la RESOLUCIÓN 225/2019, de 5 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO (B.O.N. Nº 10 de 16/01/2020), así como, "MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE SUSTITUCION DE LA CARPINTERIA EXTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ", "MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA DE BAÑOS EN LAS ESTANCIAS 223 DE LA PLANTA SEGUNDA, ESTANCIAS 120 Y 124 DE LA PLANTA PRIMERA Y ASEO DE PROFESORES ESTANCIA 002 DE LA PLANTA BAJA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL" y MEMORIA VALORADA PARA LA RETIRADA Y REPOSICIÓN DE TUBERIAS GENERALES DE CALEFACCIÓN EN EL COLEGIO PUBLICO SAN



MIGUEL DE AOIZ”, presentadas por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Allo Eleta de fecha 01/2020, y la necesidad de acuerdo municipal de aprobación de las obras (Base 5.b).3).

Atendido lo prevenido en la Base 5ª en relación con la Base 6ª de la Convocatoria, siendo necesaria la aprobación por el Pleno municipal de las obras objeto de la memoria, por unanimidad de los/as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la “MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE SUSTITUCION DE LA CARPINTERIA EXTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ”, “MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA DE BAÑOS EN LAS ESTANCIAS 223 DE LA PLANTA SEGUNDA, ESTANCIAS 120 Y 124 DE LA PLANTA PRIMERA Y ASEO DE PROFESORES ESTANCIA 002 DE LA PLANTA BAJA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL” y MEMORIA VALORADA PARA LA RETIRADA Y REPOSICIÓN DE TUBERIAS GENERALES DE CALEFACCIÓN EN EL COLEGIO PUBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ”, presentadas por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Allo Eleta de fecha 01/2020.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a los efectos de lo prevenido en la Base 6 de la Convocatoria.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL DENOMINADO GIZARTETXEA.

Visto acuerdo del pleno de fecha 03/10/2019 por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de prestación de servicios para la gestión del local municipal denominado Gizartetzea, así como, acuerdo de 20/11/2019 de modificación del pliego de condiciones para su licitación mediante procedimiento simplificado, habiendo concurrido una sola licitadora al procedimiento transcurrido el término establecido para la presentación de propuestas, Dª Uxue Torrea Latasa, y habiendo obtenido una puntuación total de , según traslada la mesa de contratación, por unanimidad de los/as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato de prestación de servicios para la gestión del local municipal denominado Gizartetzea mediante procedimiento simplificado a la única licitadora presentada, Dª Uxue Torrea Latasa en la cantidad anual de 20.000,00 euros I.V.A. incluido.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Dª Uxue Torrea Latasa a los efectos oportunos.



3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL CONSUMO Y SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.

Visto el rolde del servicio de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2019 por importe de 56.612,43 euros, por unanimidad de los/as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Rolde del servicio de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2019 por importe de 56.612,43 euros.

2º.- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 23 de enero de 2020 hasta la fecha del 31 de enero de 2020.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN EN RELACIÓN CON LA CONDENA A UN NUEVO CASO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Vista declaración institucional del Ayuntamiento de Orkoien en relación con un nuevo caso de violencia contra la mujer, por unanimidad de los/as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- La adhesión a la declaración institucional del Ayuntamiento de Orkoien en relación con un nuevo caso de violencia contra la mujer en dicha localidad.

2º.- Mostrar la solidaridad y apoyo del Ayuntamiento de Aoiz a la mujer agredida reclamando el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.

3º.- Reafirmar el rechazo y condena del Ayuntamiento de Aoiz frente a esta agresión sexual, en particular, y a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad, en general, comprometiéndonos a través del impulso de las Políticas de Igualdad a seguir trabajando para eliminar la violencia contra las mujeres, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

4º.- Instar a la ciudadanía a no permanecer impasible frente a la violencia contra las mujeres y a mantener una actitud de tolerancia cero, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas.

5º.- Animar a la ciudadanía a participar en los actos de protesta y rechazo que se convoquen en protesta de dichos hechos.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Orkoien.



5º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EHBILDU EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE HUELGA GENERAL PARA EL PRÓXIMO DÍA 30 DE ENERO DE 2020 POR UNAS PENSIONES LABORALES Y UNA VIDA DIGNA.

Hace seis años, muchos sindicatos y agentes sociales crearon una Carta que recoge los derechos sociales de la ciudadanía, a través de un proceso participativo. A partir de entonces han venido organizando iniciativas a favor de tales derechos.

Por otra parte, el movimiento de pensionistas de Euskal Herria Sur lleva dos años movilizándose todas las semanas por unas pensiones dignas, y en ese sentido, han expresado la necesidad de plantarse de una manera más amplia, más allá del tema de las pensiones, con la intención de seguir más allá de sus reivindicaciones.

En este momento, a partir del planteamiento señalado, se ha producido una confluencia entre ambos movimientos, esto es, entre las personas pensionistas y la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria, para luchar por unas condiciones laborales, unas pensiones y unas vidas dignas.

Un triple convencimiento ha motivado esta confluencia: por un lado, el tema de las pensiones nos incumbe a todas las personas, tanto a las personas pensionistas actuales como a las futuras; y, por otro, resulta imprescindible llevar a cabo una lucha por unas condiciones laborales dignas; por último, es necesario garantizar los derechos sociales. En definitiva, debemos construir un modelo socio-productivo diferente, que ponga el foco en la vida, dando prioridad al cuidado y a la sostenibilidad del planeta.

Compartimos los principales ejes establecidos hasta el momento, esto es: redistribución de la riqueza, liderazgo del sector público, universalidad de los derechos, normalización del euskera, equilibrio interterritorial, organización en base a las necesidades de la sociedad (sector primario, infraestructuras, sector del comercio y del transporte...).

Así pues, adhiriéndonos a la Tabla Reivindicativa acordada por la Carta Social de Euskal Herria y el movimiento de pensionistas, por unanimidad de los/as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

- 1.- Expresar la adhesión del Ayuntamiento de Aoiz a la huelga por unas pensiones laborales y unas vidas dignas.**
- 2.- Ofrecer facilidades a las personas que trabajan en el Ayuntamiento de Aoiz para que puedan llevar a cabo la huelga por unas pensiones laborales y unas vidas dignas.**



3.- Adherirse a la Tabla Reivindicativa acordada por la Carta Social de Euskal Herria y el movimiento de pensionistas, y por consiguiente

3.1. Exigir al Gobierno de Madrid

La derogación de los recortes para las pensiones aprobados en las reformas de 2011 y 2013.

Derogar asimismo las reformas laborales de Zapatero y Rajoy.

Que transfiera inmediatamente las competencias sobre la Seguridad Social y las Políticas Pasivas de Empleo.

3.2. Igualmente, exige al Gobierno de Navarra

Que establezcan urgentemente medidas para la implantación de una pensión mínima de 1.080 euros.

Que pongan en marcha medidas para la implantación de un sueldo mínimo de 1.200 euros mensuales.

Que lleven a cabo la labor de promoción necesaria para priorizar la ultraactividad indefinida en los convenios colectivos y la aplicación de los convenios territoriales por encima de los convenios estatales.

Garantizar el derecho de volver vivos/as al trabajo.

Ampliación de las plantillas de Inspección Laboral hasta su equiparación con las de la Unión Europea, y puesta en marcha de planes de acción contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales.

Puesta en marcha de medidas favorables a un ámbito propio de relaciones laborales y protección social.

3.3. Exigir al Gobierno de Navarra

La aplicación de medidas concretas para la eliminación de la brecha salarial y la brecha en las pensiones entre mujeres y hombres.

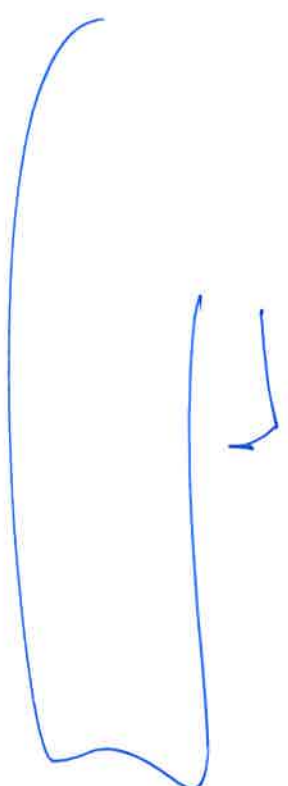
La promoción de empleo estable y el establecimiento de sanciones para el fraude en las contrataciones.

La puesta en marcha de medidas para la reducción de la jornada laboral a 35 horas sin reducción del sueldo.

Eliminación de las jornadas parciales impuestas, que se aplican sobre todo a las mujeres.

Desarrollar servicios públicos, y, al mismo tiempo, eliminar los recortes establecidos.

Garantizar que en el momento de la contratación no exista ninguna discriminación por motivo de sexo, origen, ideología, identidad sexual, diversidad funcional o actividad económica.



Establecer cláusulas sociales en todas las contrataciones administrativas.

4.- Esta resolución acordada por nuestra Organización será remitida al Gobierno de Navarra y a la Carta Social de Euskal Herria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 10,00 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

Señor Pedro *Antonio de la Torre* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

